



Royal Commission
into Violence, Abuse, Neglect and Exploitation
of People with Disability

Audiencias públicas

Una guía para los testigos de la
Comisión Real para la Discapacidad

Public hearings
A guide for witness at the
Disability Royal Commission
Spanish | Español

**Una sociedad más inclusiva
y justa**

Índice

¿Qué es una audiencia pública?	1
Dar testimonio en una audiencia pública	2
Testigos	2
Declaraciones testimoniales	2
Dar testimonio en persona	3
Recibir una citación	4
Qué sucede en una audiencia pública	5
La sala de audiencias	5
Publicación de testimonios dados en una audiencia	6
Medios de comunicación	7
Representación legal	8
Apoyo legal	8
Programa de ayuda financiera legal	9
Solicitudes de autorización para comparecer	10
Asesoramiento y apoyo	11
Contáctenos	13
Manténgase informado(a)	14

¿Qué es una audiencia pública?

Las audiencias públicas son procesos formales en las que los testigos dan testimonio, bajo juramento o declaración solemne y formal, con respecto a los eventos y problemas que son importantes para los términos de referencia de la Comisión Real para la Discapacidad.

Los comisionados están llevando a cabo una serie de audiencias públicas en todo el país para recabar testimonios acerca de violencia, abuso, explotación y descuido de personas con discapacidad.

Las audiencias públicas se basan en casos individuales, y en cómo las personas con discapacidad, así como también sus familias y cuidadores, se ven afectadas por problemas específicos. Esto puede incluir prácticas comunitarias, institucionales y de gobiernos actuales y anteriores.

Dichas audiencias generalmente se concentrarán en:

- áreas de interés específicas, tales como educación, hogares grupales, salud o sistema de justicia penal;
- testimonios de expertos y de personas con experiencia en dichos problemas;
- cómo los gobiernos, las instituciones o comunidades han respondido en el pasado, cómo podrían haber hecho las cosas de otra manera, cómo están respondiendo ahora y cómo podrían responder mejor en el futuro.

Todas las audiencias públicas de la Comisión Real son grabadas y se transmiten en directo en el sitio web de la Comisión Real. Cada audiencia pública de la Comisión Real tendrá subtítulos e imágenes en vivo de intérpretes de Auslan al inglés.

Dar testimonio en una audiencia pública

Testigos

Se llaman testigos las personas que dan testimonio en una audiencia.

Los abogados y consejeros que ayudan a la Comisión Real son responsables de elegir a las personas que van a comparecer como testigos en una audiencia específica. Esto lo realizan mediante el análisis de las presentaciones hechas y de otros documentos presentados a la Comisión Real, hablando con grupos de defensoría y revisando bibliografía académica.

La selección de los testigos está basada en una evaluación sobre la manera en que los testimonios ayudarán a demostrar, o a ampliar, el problema que se está investigando.

Declaraciones testimoniales

Si usted ha sido elegido(a) como posible testigo en una audiencia pública, es posible que los abogados y consejeros que ayudan a la Comisión Real le pidan que proporcione una declaración testimonial. Por lo general, esto se hace en forma de un documento que usted elabora, con la ayuda de un abogado, y que expone el testimonio que dará a la Comisión Real. La información de su declaración se relacionará con los eventos específicos correspondientes a esa audiencia.

Es posible que la Comisión Real le pida que proporcione una declaración testimonial, dé testimonio en una audiencia, o que realice ambos actos. No a todas las personas que proporcionen una declaración testimonial se les pedirá que den testimonio en una audiencia.

Cualquier persona que proporcione una declaración testimonial o dé un testimonio en una audiencia tendrá acceso a apoyos emocionales y legales gratuitos antes, durante y después de la audiencia.

Si usted desea brindar información a la Comisión Real, pero no se le solicitó que proporcione una declaración testimonial, usted podría decidir compartir sus experiencias en una presentación o en una sesión privada. Visite nuestro sitio web www.disability.royalcommission.gov.au/share-your-story para informarse sobre cómo compartir sus experiencias con la Comisión Real.

Dar testimonio en persona

La Comisión Real invitará a algunos testigos a dar testimonio de manera voluntaria.

La Comisión Real también tiene la facultad de solicitar la comparecencia de testigos. Esto lo realiza mediante citaciones para dar testimonio en una audiencia.

Si la Comisión Real lo(a) invita a dar testimonio, usted puede decidir si hacerlo o no. La Comisión Real no les solicitará normalmente a las personas con discapacidad que han sufrido violencia, abuso, explotación y descuido que se presenten a dar testimonio si no quieren.

Recibir una citación

Incluso si la Comisión Real lo(a) ha invitado a dar testimonio de manera voluntaria, una vez que usted haya aceptado, la Comisión Real generalmente le enviará una citación formal para que asista y dé testimonio. Esto se debe a que si recibe una citación, usted tiene derecho a ciertas protecciones en virtud de la legislación pertinente.

Si usted recibe una citación de la Comisión Real, usted debe cumplir con la citación. La Comisión Real le notificará con la mayor antelación posible la fecha en la que usted debe asistir a la audiencia.

Una vez que haya sido citado, es mejor no hablar sobre su testimonio con ninguna persona que no sea su abogado o, si corresponde, con su consejero u otra persona de apoyo.

Qué sucede en una audiencia pública

Si usted da testimonio en una audiencia pública, la Comisión Real lo(a) apoyará para que lo haga de la manera que sea más conveniente para usted. Por ejemplo, podemos brindarle transporte, intérpretes de inglés y de Auslan, y apoyo de comunicación si es necesario.

Cuando usted dé un testimonio, un comisionado le solicitará que haga un juramento (que jure sobre un texto religioso) o una declaración solemne y formal (si usted no es religioso(a) o no quiere hacer un juramento por otro motivo) acerca de la veracidad de su testimonio.

El consejero que ayuda a la Comisión Real después le hará preguntas sobre su testimonio. Los comisionados también pueden hacerle preguntas. En circunstancias acotadas, es posible que los abogados que representan a otras partes de la audiencia le hagan algunas preguntas.

La sala de audiencias

Las audiencias públicas se llevan a cabo en lugares públicos que son accesibles. Según la naturaleza de la audiencia y las necesidades de los que participan, generalmente la sala incluirá:

- comisionados que se sentarán juntos a una mesa;
- abogados y consejeros que ayudan a la Comisión Real que se sentarán a una mesa frente a los comisionados y al testigo;
- el testigo se sentará al costado de la sala de audiencias, de modo que los comisionados y los consejeros que ayudan a la Comisión Real los puedan ver fácilmente;

- sillas al fondo de la sala de audiencias, frente a los comisionados, para los miembros del público y para cualquier otra persona interesada en observar la audiencia pública, y
- pantallas para mostrar los documentos que pueden ser pertinentes para ciertas partes de la audiencia y/o testigos que dan testimonio por enlace de video.

Habrán otras personas adentro y alrededor de la sala de audiencias, tales como consejeros, personal de seguridad, intérpretes, personal que realiza transcripciones y personal de informática. Estas personas están ahí para ayudar a garantizar que la audiencia se desarrolle sin problemas y de manera tan segura como sea posible.

Cualquier persona que desee observar una audiencia pública la puede ver en directo en el sitio web de la Comisión Real.

Publicación de testimonios dados en una audiencia

En algunas circunstancias, la Comisión Real puede dar directivas sobre si la información se publicará o no. Por ejemplo, se puede dar una directiva de que no se divulgue la identidad del testigo o que no se deba publicar cierta información.

Estas directivas se llaman directivas para la no publicación.

La Comisión Real publicará transcripciones de sus audiencias públicas en el sitio web de la Comisión Real. También puede publicar testimonios en los informes de la Comisión Real. Sin embargo, si el testimonio está sujeto a una directiva para la no publicación, ese testimonio no se publicará.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación también pueden estar presentes en una sala de audiencias, así como también en las inmediaciones del edificio. No se les permite a los periodistas que filmen o realicen entrevistas dentro de la sala de audiencias públicas. No se les permite a los medios de comunicación que divulguen la identidad de ningún testigo o la información sujeta a la directiva para la no publicación.

Los periodistas a menudo toman fotografías o filman a los testigos cuando entran y salen por la entrada principal del edificio, pero no se les permite que lo hagan si está vigente una directiva para la no publicación. Es su decisión hablar o no con los medios de comunicación.

Representación legal

Los abogados y consejeros que asisten a la Comisión Real ayudan a recabar testimonios. Si bien ellos pueden ayudarle a elaborar las declaraciones testimoniales, ellos no pueden brindar asesoramiento legal o representarlo durante una audiencia pública.

Si la Comisión Real:

- lo(a) invita a asistir a una reunión con sus abogados;
- lo(a) invita o le solicita que usted haga una declaración, y/o
- lo(a) invita o le solicita que usted dé testimonio;

usted puede decidir tener su propio abogado para que lo(a) asesore o para estar presente en la reunión o audiencia para proteger sus intereses.

Apoyo legal

Se encuentra disponible un asesoramiento legal independiente y gratuito, e información para las personas interesadas en interactuar con la Comisión Real para la Discapacidad.

Esto puede ayudarle(a) con:

- información y asesoramiento sobre las facultades, procedimientos y lineamientos de la Comisión Real;
- redacción de declaraciones testimoniales;
- asesoramiento sobre cuestiones legales relacionadas, tales como acuerdos de confidencialidad;
- información sobre ayuda financiera de la que usted pueda disponer.

Llame de manera gratuita al 1800 771 800, de lunes a viernes, o visite www.yourstorydisabilitylegal.org.au.

Programa de ayuda financiera legal

Los costos legales y otros costos serán cubiertos cuando usted participe con nosotros de las siguientes maneras:

- cuando se lo cite o se le otorgue autorización para comparecer como testigo en una audiencia de la Comisión Real;
- cuando se le solicite que asista o cuando asista a una entrevista de la Comisión Real;
- cuando cumpla con una notificación para dar información o realizar una declaración por escrito que será usada como prueba en la Comisión Real, y/o
- cuando cumpla con una notificación para aportar pruebas emitida por la Comisión Real.

Si la Comisión Real lo ha citado a título personal, usted será elegible para recibir ayuda financiera legal. Si su organización ha sido citada, es posible que sea elegible para obtener ayuda financiera legal sujeta a una evaluación respecto de si la organización puede asumir los costos de representación legal sin incurrir en graves dificultades financieras.

El sitio web del Departamento de la Fiscalía General incluye información sobre cómo solicitar esta ayuda y los plazos de evaluación. Visite www.ag.gov.au.

Solicitudes de autorización para comparecer

La Comisión Real publica un programa de audiencias públicas en su sitio web. Antes de cada audiencia, las personas y organizaciones que tienen un interés directo y significativo en una audiencia específica pueden presentar una solicitud de comparecencia.

Las solicitudes de autorización para comparecer generalmente las hacen las personas u organizaciones que son objeto de la prueba ante la Comisión Real. Esto puede incluir personas, así como también prestadores de servicio y organismos gubernamentales.

Es tarea del presidente determinar si se otorgará la solicitud.

Si a una persona u organización se le otorga una autorización para comparecer en una audiencia, se le puede permitir que le realicen preguntas a un testigo en circunstancias limitadas o que haga presentaciones orales sobre problemas que lo(a) afectan de manera directa.

También se les puede permitir que hagan presentaciones escritas al concluir la audiencia pública.

Si la Comisión Real lo(a) invita o le solicita que dé testimonio en una audiencia pública, es posible que desee completar una solicitud de autorización para comparecer. Los testigos de una audiencia pública por lo general solo solicitan autorización para comparecer si desean participar además de dar testimonio; por ejemplo, interrogar a otros testigos o hacer presentaciones escritas con relación al testimonio dado en la audiencia.

Las solicitudes de autorización para comparecer se realizan utilizando el formulario "*Application for leave to appear at a hearing of the Royal Commission*", que está disponible en el sitio web de la Comisión Real.

Asesoramiento y apoyo

La Comisión Real tiene un equipo de consejeros que dan apoyo a los testigos antes y después de las audiencias públicas. También asisten a todas las audiencias públicas para dar asesoramiento y apoyo a los testigos y participantes ese día.

La Blue Knot Foundation ofrece asesoramiento especializado de manera gratuita y un servicio de derivación para las personas con discapacidad, sus familias y personas que dan apoyo y cualquier persona afectada por la Comisión Real para la Discapacidad.

Llame a la línea directa nacional al 1800 421 468. Está disponible todos los días.

Si es sordo(a) o tiene una deficiencia auditiva o del habla, llame al Servicio Nacional de Retransmisión Telefónica (*National Relay Service*) al teléfono 133 677 y dé el 02 6146 1468 como el número al que usted quiere llamar.

Si usted no habla o tiene otras necesidades de comunicación, se encuentran disponibles medios de conversación en línea y de correo electrónico. Si quiere hablar de sus necesidades de comunicación y acceso, sírvase contactar a helpline@blueknot.org.au.

Si necesita apoyo en otro idioma, llame al:

- **Servicio Nacional de Asesoramiento y Derivación (*National Counselling and Referral Service*) al 1800 421 468 y solicite un intérprete (el consejero hará los arreglos necesarios), o**
- **Servicio de Traducción e Interpretación (*Translating and Interpreting Service*) al 131 450 y solicite que lo comuniquen con el Servicio Nacional de Asesoramiento y Derivación al 1800 421 468.**

Si desea solicitar alguno de nuestros documentos en braille, sírvase llamar al 1800 517 199.

Contáctenos

Teléfono

1800 517 199, de lunes a viernes (excluye feriados públicos nacionales).

Si es sordo(a) o tiene una deficiencia auditiva o del habla llame al Servicio Nacional de Retransmisión Telefónica (*National Relay Service*) al teléfono 133 677 y dígame que usted quiere llamar al 07 3734 1900.

Para llamarnos en un idioma que no sea inglés, llame de manera gratuita al Servicio de Traducción e Interpretación (*Translating and Interpreting Service, TIS National*) al 131 450 y dígame que usted quiere llamar al 1800 517 199.

Dirección postal

GPO Box 1422, Brisbane, Qld 4001.

Correo electrónico y sitio web

DRcenquiries@royalcommission.gov.au

www.disability.royalcommission.gov.au

Manténgase informado(a)

Facebook

facebook.com/disability.royalcommission.gov.au

Twitter

[@DRC_AU](https://twitter.com/DRC_AU)

Boletín informativo electrónico *Connect*

Para suscribirse a nuestro boletín informativo electrónico *Connect* quincenal, complete el formulario de suscripción en nuestro sitio web o envíe un correo electrónico a DRCmailinglist@royalcommission.gov.au



Royal Commission
into Violence, Abuse, Neglect and
Exploitation of People with Disability